I.P.S.
MEDCARE
DE COLOMBIA S.A.S

San José de Cúcuta, 12 de Agosto de 2025

MED-2025-066

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
MARIELA RINCÓN ROJAS / TÉCNICO G-03
Cúcuta- Norte de Santander
E.S.D

SENA - REGIONAL NORTE DE SANTANDER
Radicacion Recibida
No:54-1-2025-004491
12/08/2025 11:30:59 a.am.

Asunto: Entrega de facturas, soportes de servicios y documentos legales.
Me dirijo a ustedes con el fin de hacer entrega de las facturas del Contrato **CO1.PCCNTR.7564682** y sus respectivos soportes de servicios.

- Anexo técnico facturación.
- Documentos legales (Copia del contrato, Planilla Pago Seguridad Social, Copia compromiso presupuestal SIIF, Certificación Bancaria, Pago Póliza de Seguros, Fotocopia RUT), Concepto sobre las condiciones Sanitarias, Formulario RH1, Certificación Novedades Evento epidemiológicos.
- Facturas y soportes de servicio.
- CD con archivo copia documentación entregada.

T.D.	Documento	Fecha	Nombres y Apellidos	valor
MLE	MLE1007868	11/08/2025	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	$ 13.243.000

Agradeciendo la atención prestada se despide,
Atentamente,

IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S.
NIT. 900.257.281-1

JOSE NAGLES PARADA
PROFESIONAL EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS

IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Cúcuta

Señora
LINDA MARCELA GARCIA PARADA
Representante Legal
IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S.
900257281-1
Correo electrónico: gerencia@ipsmedcare.com
Cúcuta
Asunto: Aceptación de oferta
Referencia: Proceso de selección de mínima cuantía nro. **MC-NDS-0003-2025**

Cordial saludo
De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted, teniendo en cuenta lo establecido en los Estudios previos, la Invitación pública y las condiciones de la oferta presentada y cuyo objeto es *"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS, EXÁMENES OCUPACIONALES, PARACLÍNICOS Y ADQUISICIÓN DE VACUNAS, INCLUYE SUMINISTROS DE INSUMOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y APRENDICES CON CONTRATO DE APRENDIZAJE DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER"*.

En ese sentido, es importante aclarar que los referidos documentos, junto con el clausulado que se adjunta a esta comunicación conforman el contrato.

Sin otro particular,

Firmado digitalmente por CARLOS ARTURO CONTRERAS MONROY
Fecha: 2025.02.26 15:15:42 -05'00'

CARLOS ARTURO CONTRERAS MONROY
DIRECTOR REGIONAL NORTE DE SANTANDER

Elaboró: Cristhian Josue Leal Contreras – Abogado Contratista Dirección Regional

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7564682 de 2025
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación de este. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar. Para tal efecto, EL SENA dará aplicación a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la)

CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres

(3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la

financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Cristhian Josue Leal Contreras – Abogado Contratista Dirección

I.P.S.
MEDCARE
DE COLOMBIA S.A.S

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURIDICA (ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

En mi condición de Contadora y lider financiera de IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S. identificada con Nit 900257281-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cúcuta, me permito certificar o auditar que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de laLey 789 de 2002.

Para efectos de lo anterior anexo copia del último pago de estos aportes correspondiente a la planilla No. 9488915699

Dada en San José de Cúcuta al primer (1) dia del mes de Agosto de 2025

IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS
NIT 900257281-1
CONTADORA: NHORA ROCIO GONZALEZ LLANES
C.C. 60.383.956 DE CUCUTA
T.P. 115123-T
Dirección Avenida 2E # 5-43 barrió la
CeibaTeléfonos 5-777177
Correos Electrónicos1 – gerencia@ipsmedcare.com

NHORA ROCIO GONZALEZ LLANES
CONTADOR
C.C.60.383.956 DE CUCUTA
T.P.115123-T

LINDA MARCELA GARCIA PARADA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.60.325.000 DE CUCUTA

I.P.S.
MEDCARE
DE COLOMBIA S.A.S.
¡Bienestar con sentido Humano!

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:

IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS
Nit. 900.257.281-1

HA REALIZADO LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva.

Para efectos de lo anterior anexo copia del último pago de estos aportes correspondiente a la planilla No. 9488915699

Se expide al 1 día del mes de Agosto de 2.025.

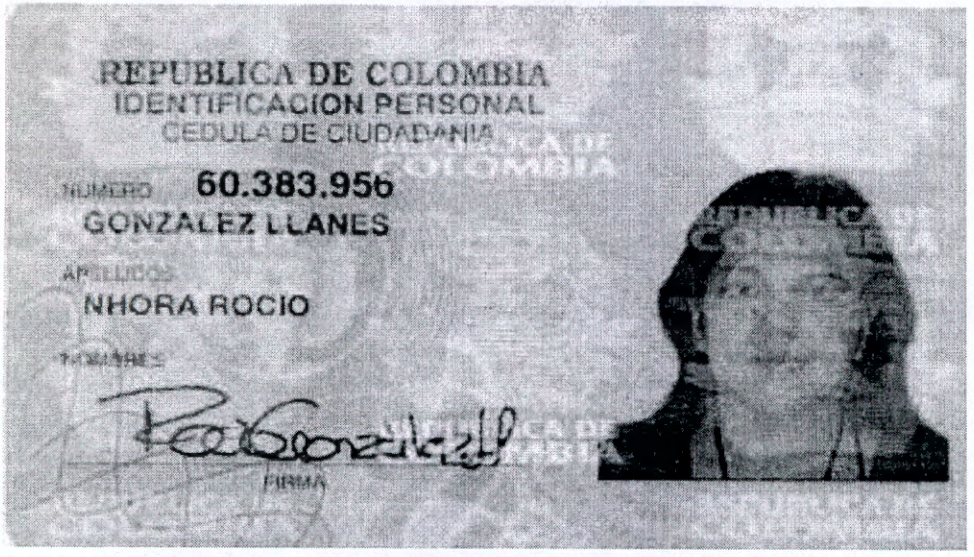
Sin otro particular

Atentamente

LINDA MARCELA GARCIA PARADA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.60.325.000 DE CUCUTA

NHORA ROCIO GONZALEZ LLANES
CONTADOR
C.C.60.383.956 DE CUCUTA
T.P.115123-T

Av. 2E N° 5-23
Barrio La Ceiba
Tel: 5777177 / 5753406
Cel. 3203335270
Correo: Gerencia@ipsmedcare.com



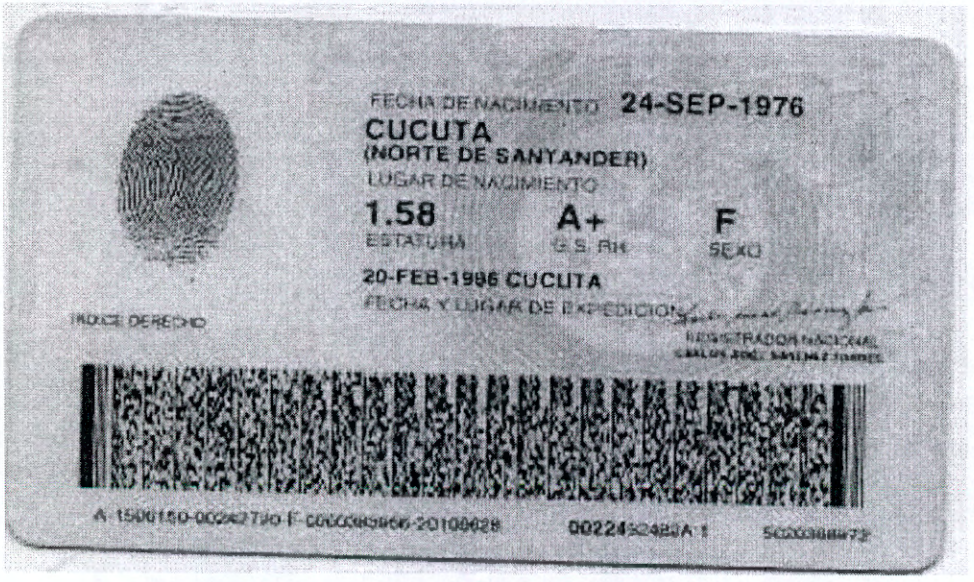
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 60.383.956
GONZALEZ LLANES

APELLIDOS
NHORA ROCIO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-SEP-1976
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

20-FEB-1996 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00242790-F-0000060966-20100928 0022452483A 1

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

115123-T



NHORA ROCIO
GONZALEZ LLANES
C.C. 60383956
RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 2005/11/24
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ **125023**

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Z A 7 A 4 B D 8 F 9 D D 0 5 Z C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NHORA ROCIO GONZALEZ LLANES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 60383956 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 115123-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Planilla Resumen

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO Identificación	Nombre	NOVEDADES ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	PENSION Codigo	Dias	IBC	Aporte	SALUD Codigo	Dias	IBC	Aporte	CCF Codigo	Dias	IBC	Aporte	RIESGOS Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	PARAFISCALES Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS (115 Afiliados)						$268,966,719	$44,530,100			$274,708,169	$17,225,500			$260,175,353	$10,334,500			$274,708,169		$2,967,100		$68,484,000	$3,424,400		$78,481,600
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (111 Afiliados)						$263,046,219	$43,582,700			$268,787,669	$16,988,500			$254,254,853	$10,097,500			$268,787,669		$2,629,100		$68,484,000	$3,424,400		$76,722,200
Ciudad: CUCUTA Depto: NORTE DE SANTANDER (111 Afiliados)						$263,046,219	$43,582,700			$268,787,669	$16,988,500			$254,254,853	$10,097,500			$268,787,669		$2,629,100		$68,484,000	$3,424,400		$76,722,200
1	CC 1090508054	ACOSTA MARIA X		23030 1	15	$1,413,500	$226,200	EPS041	15	$1,413,500	$56,600	CCF36	15	$1,413,500	$56,600	14-11	15	$1,413,500	1.044%	$14,800	15	$0	$0	SI	$354,200
2	CC 1093413202	ALBARRACIN JUAN		25-14	30	$2,120,000	$339,200	CCFC5 0	30	$2,120,000	$84,800	CCF36	30	$2,120,000	$84,800	14-11	30	$2,120,000	1.044%	$22,200	30	$0	$0	SI	$531,000
3	CC 33220093	ALTAHONA KARINA		23030 1	30	$1,600,000	$256,000	EPS037	30	$1,600,000	$64,000	CCF36	30	$1,600,000	$64,000	14-11	30	$1,600,000	1.044%	$16,800	30	$0	$0	SI	$400,800
4	CC 1005011380	ARIAS LEIDY		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	CCFC5 0	30	$1,423,500	$57,000	CCF36	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700
5	CC 1001047680	BELTRAN ADRIANA		23030 1	22	$1,043,900	$167,100	ESSC24	22	$1,043,900	$41,800	CCF36	22	$1,043,900	$41,800	14-11	22	$1,043,900	1.044%	$10,900	22	$0	$0	SI	$261,600
6	CC 1001047680	BELTRAN ADRIANA	X	23030 1	8	$379,600	$60,800	ESSC24	8	$379,600	$0	CCF36	8	$379,600	$0	14-11	8	$379,600	0.000%	$0	8	$0	$0	SI	$60,800
7	CC 1001047679	BELTRAN KARLA		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	ESSC24	30	$1,423,500	$57,000	CCF36	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700
8	CC 60444322	BERMON IRMA		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF36	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700
9	CC 1097781482	BLANCO ANDREA			0	$0	$0	EPS037	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	0	$0	$0	No	$192,900
10	CC 1090406698	BUENDIA SHIRLEY		23020 1	30	$3,720,000	$595,200	EPS005	30	$3,720,000	$148,800	CCF36	30	$3,720,000	$148,800	14-11	30	$3,720,000	1.044%	$38,900	30	$0	$0	SI	$931,700
11	CC 1005026173	BUITRAGO DARCY X			0	$0	$0	CCFC5 0	12	$569,400	$71,200		0	$0	$0	14-11	12	$569,400	1.044%	$6,000	0	$0	$0	No	$77,200
12	CC 1007020277	CACERES LUISA		23020 1	30	$2,451,700	$392,300	EPS037	30	$2,451,700	$98,100	CCF36	30	$2,451,700	$98,100	14-11	30	$2,451,700	1.044%	$25,600	30	$0	$0	SI	$614,100
13	CC 1091060323	CALDERON CARMEN		23030 1	29	$1,376,050	$220,200	EPS005	29	$1,376,050	$55,100	CCF36	29	$1,376,050	$55,100	14-11	29	$1,376,050	1.044%	$14,400	29	$0	$0	SI	$344,800
14	CC 1091060323	CALDERON CARMEN	X	23030 1	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$0	CCF36	1	$47,450	$0	14-11	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$7,600
15	CC 1090503987	CAMACHO BETSY		23030 1	30	$3,044,000	$487,100	EPS005	30	$3,044,000	$121,800	CCF36	30	$3,044,000	$121,800	14-11	30	$3,044,000	1.044%	$31,800	30	$0	$0	SI	$762,500
16	CC 1004924785	CARDENAS LEIDY X		25-14	27	$1,281,150	$205,000	EPS005	27	$1,281,150	$51,300	CCF36	27	$1,281,150	$51,300	14-11	27	$1,281,150	1.044%	$13,400	27	$0	$0	SI	$321,000
17	CC 1004999482	CARDENAS LINEY		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF36	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700
18	CC 1004846070	CARREÑO NEUDY X		23020 1	15	$711,750	$113,900	ESSC24	15	$711,750	$28,500	CCF36	15	$711,750	$28,500	14-11	15	$711,750	1.044%	$7,500	15	$0	$0	SI	$178,400
19	TI 1127048123	CARRILLO ANDRES			0	$0	$0	ESSC24	30	$1,423,500	$178,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	0	$0	$0	No	$192,900
20	CC 1092343293	CASTELLANOS MARIA		23020 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF36	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700
21	CC 1232404235	CETINA MARYORI		23030 1	26	$1,233,700	$197,400	EPS041	26	$1,233,700	$49,400	CCF36	26	$1,233,700	$49,400	14-11	26	$1,233,700	1.044%	$12,900	26	$0	$0	SI	$309,100
22	CC 1232404235	CETINA MARYORI	X	23030 1	4	$189,800	$30,400	EPS041	4	$189,800	$0	CCF36	4	$189,800	$0	14-11	4	$189,800	0.000%	$0	4	$0	$0	SI	$30,400
23	CC 1004810845	CHACON NICOL		25-14	29	$1,376,050	$220,200	EPS041	29	$1,376,050	$55,100	CCF36	29	$1,376,050	$55,100	14-11	29	$1,376,050	1.044%	$14,400	29	$0	$0	SI	$344,800
24	CC 1004810845	CHACON NICOL	X	25-14	1	$47,450	$7,600	EPS041	1	$47,450	$0	CCF36	1	$47,450	$0	14-11	1	$47,450	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$7,600
25	CC 1004841536	CIFUENTES MADELEYN		25-14	30	$1,423,500	$227,800	ESSC24	30	$1,423,500	$57,000	CCF36	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0	SI	$356,700
26	CC 1005061545	CONTRERAS DARLING		25-14	28	$1,328,600	$212,600	EPS037	28	$1,328,600	$53,200	CCF36	28	$1,328,600	$53,200	14-11	28	$1,328,600	1.044%	$13,900	28	$0	$0	SI	$332,900
27	CC 1005061545	CONTRERAS DARLING	X	25-14	2	$94,900	$15,200	EPS037	2	$94,900	$3,800	CCF36	0	$0	$0	14-11	2	$94,900	0.000%	$0	0	$0	$0	SI	$19,000
28	CC 1093777078	CONTRERAS LINDA		23030 1	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF36	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	1.044%	$14,900	30	$0	$0		

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900257281	1	IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	IPS MEDCARE DE COLOMBIA SAS	AV 2E 5-23 CEIBA	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	5777177	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1626834345	9488915699	E	2025/07/17	2025/07/14	BANCO DAVIVIENDA	0	$78,481,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				110	$44,530,100	$0	$0	$44,530,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$227,800	$0	$0	$227,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	27	$20,193,800	$0	$0	$20,193,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	65	$18,120,300	$0	$0	$18,120,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	17	$5,988,200	$0	$0	$5,988,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				115	$2,967,100	$0	$0	$2,967,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	115	$2,967,100	$0	$0	$2,967,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				110	$10,334,500	$0	$0	$10,334,500
COMFAORIENTE	CCF36	890,500,675	6	110	$10,334,500	$0	$0	$10,334,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				115	$17,225,500	$0	$0	$17,225,500
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	11	$664,200	$0	$0	$664,200
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	5	$295,900	$0	$0	$295,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	15	$879,100	$0	$0	$879,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	49	$12,247,400	$0	$0	$12,247,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$218,100	$0	$0	$218,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	31	$2,920,800	$0	$0	$2,920,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$2,054,600	$0	$0	$2,054,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$2,054,600	$0	$0	$2,054,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$1,369,800	$0	$0	$1,369,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$1,369,800	$0	$0	$1,369,800
TOTAL				**115**	**$78,481,600**	**$0**	**$0**	**$78,481,600**

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjaluna	JACKSON ALEXIS LUNA HERNANDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-054-000000	SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	27/02/2025 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10925 de fecha 2025-02-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	14625	**Fecha Registro:**	2025-02-27	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-054-000000 SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	29.245.407,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	29.245.407,00	**Saldo x Obligar:**	29.245.407,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900257281	**Razón Social:**	IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	108969977132	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	88199844	**Nombre:**	CARLOS ARTURO CONTRERAS MONROY	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL NORTE DE SANTANDER

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.7564682	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2025-02-27

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101009 DESPACHO DIRECCIÓN - SALUD OCUPACIONAL	A-03-04-02-021 SERVICIOS MÉDICOS CONVENCIONALES (NO DE PENSIONES)	Propios	27	CSF		16.600.560,00	0,00		
					Total:	16.600.560,00	0,00	16.600.560,00	16.600.560,00

101009 DESPACHO DIRECCIÓN - SALUD OCUPACIONAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
						12.644.847,00	0,00		
					Total:	12.644.847,00	0,00	12.644.847,00	12.644.847,00

Objeto:	23 SERVICIOS MÉDICOS CONVENCIONAL, 25 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS: CO1.PCCNTR.7564682 CPE No. 54-9-2025-001980 OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS, EXÁMENES OCUPACIONALES, PARACLÍNICOS Y ADQUISICIÓN DE VACUNAS, I

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-054-000000	SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-31	12.644.847,00	12.644.847,00	NINGUNO
36-02-00-054-000000	SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER-DIRECCION REGIONAL	7-3	TRANSFERENCIAS CTES Y CAPITAL PROPIOS CSF	2025-12-31	16.600.560,00	16.600.560,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

ABEJORRAL, ANTIOQUIA, 29/07/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **IPS MEDCARE DE COLOMBIA S A S** con NIT **900.257.281-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE
Número 108969977132

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4603182355

PÓLIZA No: 460 - 47 - 994000084426 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: CUCUTA QUINTA VELEZ COD. AGENCIA: 460 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
04	03	2025	04	03	2025

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: I.PS. MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S IDENTIFICACIÓN: NIT 900.257.281-1

DIRECCIÓN: AV 2E NRO. 5-43 CEIBA CIUDAD: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER TELÉFONO: 6075777188

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: . SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.034-1

BENEFICIARIO: . SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.034-1

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	21/02/2025	31/05/2026	2,924,540.70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	21/02/2025	30/11/2028	1,462,270.35
CALIDAD DEL SERVICIO	21/02/2025	31/05/2026	2,924,540.70

BENEFICIARIOS
NIT 899999034 - SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.7564682, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS, EXÁMENES OCUPACIONALES, PARACLÍNICOS Y ADQUISICIÓN DE VACUNAS, INCLUYE SUMINISTROS DE INSUMOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y APRENDICES CON CONTRATO DE APRENDIZAJE DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER".

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****7,311,351.75	$ ***********51,824	$****11,000.00	$ *******11,937	$ ***********74,761

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
FABIO ENRIQUE BECERRA & CIA LTDA	7060	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solideria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA POLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000460318235

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CADE207B0E07FE7D5A

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Defensor del Consumidor Financiero – Suplente: Jorge Humberto Martínez Luna * **Celular:** 310 223 4304 * **Correo electrónico:** martinezlunaabogados@gmail.com
Dirección: Carrera 13A# 28-38 oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 791 91 80 * **Fax:** (601) 791 91 80 * **Horario:** Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/resources/site1/General/2023/Servicios/FOLLETO-DEFENSOR-CONSUMIDOR-FINANCIERO-30-01-2023.pdf

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Compañía de Seguros
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141192066309

(415)7707212489984(8020) 000014119206630 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 7 2 8 1	1	Impuestos de Cúcuta 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
AV 2 E 5 35 BRR CEIBA

42. Correo electrónico contabilidad@ipsmedcare.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 7 2 5 4 8 0	3 2 1 2 4 6 4 6 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 2 1	2 0 1 2 0 1 0 2	8 6 2 2	2 0 1 2 0 1 0 2	8 6 9 9	4 6 4 5		3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA PARADA LINDA MARCELA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141192066309

(415)7707212489984(8020) **000014119206630 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 7 2 8 1	1	Impuestos de Cúcuta 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número	2	5
73. Fecha	2 0 0 8 1 2 1 7	2 0 1 2 0 1 2 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 1 2 1 8	2 0 1 2 0 1 2 7
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 8 5 7 6 3 3	9 3 3 6 7 0 3
78. Departamento	1 1	5 4
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	1 1

Vigencia

80. Desde	2 0 0 8 1 2 1 7
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	1 0 9	2 0 2 0 0 1 0 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141192066309

(415)7707212489984(8020) 000014119206630 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 7 2 8 1	1	Impuestos de Cúcuta	7

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 9 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 0 3 2 5 0 0 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	PARADA	LINDA	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 1 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 3 4 8 5 2 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	PARADA	CARLOS	AMARILDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 6 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141192066309

(415)7707212489984(8020) 000014119206630 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 7 2 8 1	1	Impuestos de Cúcuta	7

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 0 3 2 5 0 0 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	PARADA	LINDA	MARCELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 1 0 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141192066309

(415)7707212489984(8020) 000014119206630 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 7 2 8 1	1	Impuestos de Cúcuta	7

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 4 9 6 8 6 9		4 3 9 7 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RIVERA	CONTRERAS	IVAN	ALCIDES

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 5 1 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141192066309

(415)7707212489984(8020) 000014119206630 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 5 7 2 8 1	1	Impuestos de Cúcuta	7

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1

162. Nombre del establecimiento
IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

165. Dirección
AV 2 E 5 43 BRR CEIBA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 2 0 2 1 6 0	2 0 1 0 0 3 1 2
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 1 5 7 7 7 1 8 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1

162. Nombre del establecimiento
IPS MEDCARE DE COLOMBIA CEIBA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

165. Dirección
AV 2 E 5 35 BRR CEIBA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 4 8 1 8 7	2 0 1 3 0 7 0 8
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 1 5 7 7 7 1 7 7	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1

162. Nombre del establecimiento:
IPS MEDCARE DE COLOMBIA ATALAYA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

165. Dirección
CL 13 6 51 BRR COMUNEROS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 6 7 6 2 0	2 0 1 4 0 9 2 9
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
6 0 1 5 7 5 3 4 0 6	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Ministerio de
Salud y Protección Social

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA

N°. 001051

CONCEPTO SOBRE LAS CONDICIONES SANITARIAS DE ESTABLECIMIENTOS

La Subsecretaría de Despacho Área de Salud publica de la Secretaría de Salud del Municipio San José de Cúcuta hace constar que mediante Acta **N°** 1553-02-001051 del día D 06 del M 06 del año A 2025 A, Practicada por HUGO BARRERO funcionario de la Secretaría de Salud, se verificaron las condiciones sanitarias del **ESTABLECIMIENTO**.

DESTINACIÓN	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD
DENOMINADO	IPS MEDCARE SEDE PRINCIPAL
UBICADO	AV 2E # 5-43
BARRIO	CEIBA
MUNICIPIO	SAN JOSÉ DE CÚCUTA
REPRESENTANTE LEGAL	LINDA MARCELA PARADA GARCIA
C.C. N°.	60325000

Al verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley 09 de 1979 y normas, reglamentarias vigentes se emite **CONCEPTO FAVORABLE** de las condiciones sanitarias de dicho establecimiento.

FECHA DE VENCIMIENTO DÍA D 05 MES M 06 AÑO A 2026 A

Sin embargo las autoridades sanitarias competentes podrán verificar en cualquier momento si las condiciones sanitarias mediante las cuales se emite el presente CONCEPTO se mantienen, ejerciendo vigilancia y control sanitario al establecimiento.

Dado en San José de Cúcuta a los D 01 días del M 07 del A 2025 A

Subsecretario de despacho área salud pública

FIRMA VALIDA PARA ACTA 1553

Avenida 1 N° 12-65 La Casona - Biblioteca Pública
PBX 5784949 Ext. 129 - 216 - 269 - 305Cúcuta - Colombia

LEY 09 ENERO 24 DE 1979(LEY DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

PROHIBIDA SU VENTA - PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Powered by CamScanner

Ministerio de
Salud y Protección Social

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA

N°. 001052

CONCEPTO SOBRE LAS CONDICIONES SANITARIAS DE ESTABLECIMIENTOS

La Subsecretaría de Despacho Área de Salud publica de la Secretaría de Salud del Municipio San José de Cúcuta hace constar que mediante Acta **N°** 1555-02-001052 del día D06 del M06 del año A2025A, Practicada por HUGO BARRERO funcionario de la Secretaría de Salud, se verificaron las condiciones sanitarias del **ESTABLECIMIENTO.**

DESTINACIÓN	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD
DENOMINADO	IPS MEDCARE SEDE CEIBA
UBICADO	AV 2E # 5-35
BARRIO	CEIBA
MUNICIPIO	SAN JOSÉ DE CÚCUTA
REPRESENTANTE LEGAL	LINDA MARCELA PARADA GARCIA
C.C. N°.	60325000

Al verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley 09 de 1979 y normas, reglamentarias vigentes se emite **CONCEPTO FAVORABLE** de las condiciones sanitarias de dicho establecimiento.

FECHA DE VENCIMIENTO DÍA D05 MES M06 AÑO A2026A

Sin embargo las autoridades sanitarias competentes podrán verificar en cualquier momento si las condiciones sanitarias mediante las cuales se emite el presente CONCEPTO se mantienen, ejerciendo vigilancia y control sanitario al establecimiento.

Dado en San José de Cúcuta a los D01 días del M07 del A2025A

Subsecretario de despacho área salud pública

FIRMA VÁLIDA PARA ACTA 1555

LEY 09 ENERO 24 DE 1979(LEY DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Powered by CamScanner

Ministerio de
Salud y Protección Social

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA

N°. 001053

CONCEPTO SOBRE LAS CONDICIONES SANITARIAS DE ESTABLECIMIENTOS

La Subsecretaría de Despacho Área de Salud publica de la Secretaría de Salud del Municipio San José de Cúcuta hace constar que mediante Acta **N°** **1557-07-001053** del día D09 del M06 del año A2025A, Practicada por HUGO BARRERO funcionario de la Secretaría de Salud, se verificaron las condiciones sanitarias del **ESTABLECIMIENTO.**

DESTINACIÓN	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD
DENOMINADO	IPS MEDCARE SEDE CEIBA
UBICADO	CLL 3 # 6-51
BARRIO	COMUNEROS
MUNICIPIO	SAN JOSÉ DE CÚCUTA
REPRESENTANTE LEGAL	LINDA MARCELA PARADA GARCIA
C.C. N°.	60325000

Al verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley 09 de 1979 y normas, reglamentarias vigentes se emite **CONCEPTO FAVORABLE** de las condiciones sanitarias de dicho establecimiento.

FECHA DE VENCIMIENTO DÍA D08 MES M06 AÑO A2026A

Sin embargo las autoridades sanitarias competentes podrán verificar en cualquier momento si las condiciones sanitarias mediante las cuales se emite el presente CONCEPTO se mantienen, ejerciendo vigilancia y control sanitario al establecimiento.

Dado en San José de Cúcuta a los D01 días del M07 del A2025A

Subsecretario de despacho área salud pública

FIRMA VALIDA PARA ACTA 1557

LEY 09 ENERO 24 DE 1979(LEY DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Powered by CamScanner

I.P.S. MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S.	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES	CODIGO: AP-AF-FT-02
	FORMULARIO RH1 FUENTES DE GENERACION Y CLASES DE RESIDUOS	FECHA: 3/03/2024
	IPS MEDCARE DE COLOMBIA	VERSIÓN: 1

NOMBRE DE LA INSTITIUCION: IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S

DIRECCION: AV 2E # 5-35 sede ceiba

TELEFONO: 5777177 EXT 112 CELULAR: 3203771940

CIUDAD: CUCUTA

SERVICIO: Coordinadora [illegible] Hospitalaria

RESPONSABLE: Silvia Parada, Auxiliar de

CARGO: Servicio auxiliar

MES: Julio

TIPOS DE RESIDUOS																	
	RESIDUOS NO PELIGROSOS				RESIDUOS PELIGROSOS												
DIA	Biodegradables (KG)	Reciclables (KG)	Inertes (KG)	ordinarios (KG)	INFERCCIOSOS O DE RIESGO BIOLOGICO				QUIMICOS						RADIACTIVOS		
					Biosanitarios (KG)	Anatomopatologicos (KG)	Cortopunzantes (KG)	MICROBIOLOGICOS (KG)	Farmacos (KG)	Citotoxicos (KG)	Metales pesados (KG)	Reactivos (KG)	Contenedores presurizados	Aceites usados (KG)	Fuentes abiertas	Fuentes cerradas	
1		1.050		0.800	0.900												
2		1.020		1.100	1.300												
3		1.100		1.300	1.400												
4		0.500		1.400	0.300												
5		0.420		3.100	1.300												
6		1.200		2.100	1.400												
7		1.300		2.300	1.680												
8		0.450		2.400	0.010												
9		0.400		1.030	1.40												
10		0.750		2.040	1.30												
11		0.900		1.300	1.40												
12		0.9		1.400	2.30												
13		0.2		1.900	1.40												
14		0.400		1.350	1.30												
15		0.300		1.450	1.40												
16		0.40		1.500	1.20												
17		0.50		2.300	1.30												
18		0.70		0.800	1.10												
19		0.90		0.700	1.30												

I.P.S. MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S.	PLAN INTEGRAL DE GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES	CODIGO: AP-AF-FT-02
	FORMULARIO RH1 FUENTES DE GENERACION Y CLASES DE RESIDUOS	FECHA: 3/03/2024
	IPS MEDCARE DE COLOMBIA	VERSIÓN: 1

NOMBRE DE LA INSTITUCION: IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S

DIRECCION: AV 2E # 5-35 sede ceiba

TELEFONO: 5777177 EXT 112 CELULAR: 3203771940

CIUDAD: CUCUTA

SERVICIO:

RESPONSABLE:

CARGO: Servicios Generales

MES: Julio

TIPOS DE RESIDUOS																	
DIA	RESIDUOS NO PELIGROSOS				RESIDUOS PELIGROSOS												
					INFERCCIOSOS O DE RIESGO BIOLOGICO				QUIMICOS						RADIACTIVOS		
	Biodegradables (KG)	Reciclables (KG)	Inertes (KG)	ordinarios (KG)	Biosanitarios (KG)	Anatomopatologicos (KG)	Cortopunzantes (KG)	MICROBIOLOGICOS (KG)	Farmacos (KG)	Cito toxicos (KG)	Metales pesados (KG)	Reactivos (KG)	Contenedores preuritados	Aceites usados (KG)	Fuentes abiertas	Fuentes cerradas	
23		7.20		0.020	7.70												
24		7.30		0.050	7.30												
25		7.50		0.060	0.50												
26		7.75		0.070	0.70												
28		0.30		0.075	0.35												
29		0.10		0.070	0.30												
30		0.20		0.080	0.70												
31		0.50		0.010	0.80												
		Total		Total	total												
		19.45		37.99	27.45												

MEDCARE
DE COLOMBIA S.A.S.
¡Bienestar con sentido Humano!

San José de Cúcuta 06 de Agosto de 2025

Señora
Mariela Rincón
Supervisora del Contrato
SENA 2025 – Medicina Laboral

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de informarles que en el mes de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto del año en curso no se presentaron eventos epidemiológicos, a los pacientes beneficiarios atendidos del SENA, con el número de contrato **No. CO1.PCCNTR.7564682**

Atentamente

Luz Esmeralda Pacheco R.

LUZ ESMERALDA PACHECO ROJAS
Coordinadora de Medicina Laboral

1	Sobre único

1.1	Oferta Economica	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							832.885,94	534.000,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	93131700	AUDIOMETRIA	1,00	UN	26.049,47	17.000,00	26.049,47	17.000,00
	2	93131700	OPTOMETRIA	1,00	UN	26.049,47	17.000,00	26.049,47	17.000,00
	3	93131700	ESPIROMETRIA	1,00	UN	24.646,53	17.000,00	24.646,53	17.000,00
	4	93131700	GLICEMIA	1,00	UN	16.594,33	8.000,00	16.594,33	8.000,00
	5	93131700	PERFIL LIPIDICO (COLESTEROL TOTAL, HDL, LDL, TRIGLICERIDOS).	1,00	UN	31.942,33	17.000,00	31.942,33	17.000,00
	6	93131700	COPROLOGICO	1,00	UN	12.472,53	8.000,00	12.472,53	8.000,00
	7	93131700	K.O.H UÑAS	1,00	UN	13.805,87	8.000,00	13.805,87	8.000,00
	8	93131700	FROTIS FARINGEO	1,00	UN	15.805,87	8.000,00	15.805,87	8.000,00
	9	93131700	LABORATORIO DE VOZ	1,00	UN	37.186,67	19.000,00	37.186,67	19.000,00
	10	93131700	EKG	1,00	UN	28.681,33	18.000,00	28.681,33	18.000,00
	11	93131700	COLINESTERASA	1,00	UN	37.101,67	20.000,00	37.101,67	20.000,00
	12	93131700	ANTICUERPOS HEPATITIS B	1,00	UN	55.116,33	42.000,00	55.116,33	42.000,00
	13	93131700	PRUEBA BRUCELOSIS	1,00	UN	51.258,27	35.000,00	51.258,27	35.000,00
	14	93131700	GPT	1,00	UN	21.261,00	11.000,00	21.261,00	11.000,00
	15	93131700	GOT	1,00	UN	21.594,33	11.000,00	21.594,33	11.000,00
	16	93131700	BUN	1,00	UN	18.174,00	11.000,00	18.174,00	11.000,00
	17	93131700	CREATININA	1,00	UN	22.174,00	8.000,00	22.174,00	8.000,00
	18	93131700	RX COLUMNA LUMBAR	1,00	UN	46.206,07	32.000,00	46.206,07	32.000,00
	19	93131700	VACUNA HEPATITIS B	1,00	UN	43.014,67	33.000,00	43.014,67	33.000,00
	20	93131700	VACUNA INFLUENZA	1,00	UN	55.522,00	50.000,00	55.522,00	50.000,00
	21	93131700	VACUNA TETANO	1,00	UN	26.858,07	18.000,00	26.858,07	18.000,00
	22	93131700	PRUEBA PSICOSENSOMETRICA	1,00	UN	85.957,00	70.000,00	85.957,00	70.000,00
	23	93131700	CUADRO HEMATICO	1,00	UN	16.507,33	8.000,00	16.507,33	8.000,00
	24	93131700	ANTIGENO PROSTATICO	1,00	UN	40.136,47	25.000,00	40.136,47	25.000,00
	25	93131700	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	1,00	UN	58.768,33	23.000,00	58.768,33	23.000,00

1.2	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Establecer el valor máximo de la cuantía del Presente Contrato)	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							29.245.407,00	29.245.407,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	93131700	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS, EXÁMENES OCUPACIONALES, PARACLÍNICOS Y ADQUISICIÓN DE VACUNAS, INCLUYE SUMINISTROS DE INSUMOS Y SERVICIOS DE APLICACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y APRENDICES CON CONTRATO DE APRENDIZAJE DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.	1,00	UN	29.245.407,00	29.245.407,00	29.245.407,00	29.245.407,00

1.3	Requisitos Habilitantes

1.3.1	Capacidad Jurídica

1.3.1.1 carta de presentación de la propuesta. Esta pregunta requiere anexar documentos (carta de presentación de la propuesta.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'carta de presentación de la propuesta.'.

1.3.1.2 Documento de identificación Esta pregunta requiere anexar documentos (Documento de identificación)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Documento de identificación'.

1.3.1.3 Documento que acredite la situación militar definida Esta pregunta requiere anexar documentos (Documento que acredite la situación militar definida)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Documento que acredite la situación militar definida'.

1.3.1.4 Certificado de existencia y representación legal Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de existencia y representación legal)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de existencia y representación legal'.

1.3.1.5 Certificado de existencia y representación legal Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de existencia y representación legal)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de existencia y representación legal'.

1.3.1.6 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal Esta pregunta requiere anexar documentos (Documento de constitución del consorcio o la unión temporal)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Documento de constitución del consorcio o la unión temporal'.

1.3.1.7 Registro Único Tributario (RUT) Esta pregunta requiere anexar documentos (Registro Único Tributario (RUT))

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Registro Único Tributario (RUT)'.

1.3.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales'.

1.3.1.9 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM'.

1.3.2	Documentos Técnicos	
1.3.2.1	Personal Mínimo Requerido	Esta pregunta requiere anexar documentos (Personal Mínimo Requerido)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Personal Mínimo Requerido'.	
1.3.2.2	Registro Invima	Esta pregunta requiere anexar documentos (Registro Invima)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Registro Invima'.	
1.3.2.3	Habilitación Licencia de Funcionamiento	Esta pregunta requiere anexar documentos (Habilitación Licencia de Funcionamiento)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Habilitación Licencia de Funcionamiento '.	
1.3.2.4	Especificaciones Técnicas mínimas	Esta pregunta requiere anexar documentos (Especificaciones Técnicas mínimas)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Especificaciones Técnicas mínimas'.	
1.3.2.5	Experiencia Especifica	Esta pregunta requiere anexar documentos (Experiencia Especifica)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Experiencia Especifica'.	
1.3.3	De seguridad y Salud en el trabajo	
1.3.3.1	Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal'.	
1.3.3.2	Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Entregar copia de la habilitación (licencia de funcionamiento) de la empresa prestadora de servicio de salud.'.	
1.3.3.3	Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicio de salud	Esta pregunta requiere anexar documentos (Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicio de salud)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Entregar copia de la licencia de seguridad y salud del personal responsable de la empresa prestadora de servicio de salud'.	
1.3.3.4	El proponente deberá entregar copia del manual de bioseguridad.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá entregar copia del manual de bioseguridad.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá entregar copia del manual de bioseguridad.'.	
1.3.3.5	Entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado, (espirómetro, cabina de audiometría, alcoholímetro, entre otros) deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado, (espirómetro, cabina de audiometría, alcoholímetro, entre otros) deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Entregar certificados de calibración de cada equipo de servicio médico utilizado, (espirómetro, cabina de audiometría, alcoholímetro, entre otros) deben estar vigentes de acuerdo con las especificaciones del fabricante.'.	
1.3.3.6	Entregar copia de la habilitación del servicio de transporte especial de pacientes cuando sea requerido.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Entregar copia de la habilitación del servicio de transporte especial de pacientes cuando sea requerido.)
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Entregar copia de la habilitación del servicio de transporte especial de pacientes cuando sea requerido.'.	